

3-1-104719 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 2
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 29 de julio de 2022	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 06:30 P.M.	FECHA DE FINALIZACIÓN: 03 de agosto 2022
	HORA FINALIZACIÓN: 03:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Luisa Fernanda Vélez López	Directora de Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Andres Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diana paulina Díaz Álvarez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Diana carolina Charry Bahamón	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación del quórum.**
2. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-055-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.
3. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-134-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.
4. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-056-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” Con base en la recomendación del comité técnico.
5. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-135-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”
6. **Proposiciones y Varios**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 06:30 de la tarde del día 29 de julio de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104719 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01013772022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “*El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad*”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andres Vergara Ballen	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-055-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$2.160.489.872,00) M/CTE., incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)”

Así mismo, el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Finalmente, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter remite y presenta la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 11 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022 Representante	Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
	<p align="center">JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570</p>	<p align="center">C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p align="center">Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p align="center">Integrante No. 3 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 33%</p>
2	<p align="center">CONSORCIO SACÚDETE CALI Representante JORGE ANDRÉS SOTO CALLE C.C. No. 1.143.373.420</p>	<p align="center">Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERÍAS S.A.S. NIT. 900.506.559-2 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal BREYNER HAROLD FERNÁNDEZ HALLER C.C. No. 98.651.438</p> <p align="center">Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECÁNICA S.A.S. – MET-CONCIVIL S.A.S. NIT. 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ C.C. No. 79.602.630 Representante Legal suplente JUAN ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ C.C. No. 71.672.662</p> <p align="center">Integrante No. 3 JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ C.C. No. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 30%</p>
3	<p align="center">JASA LTDA NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No. 13.459.803 Representante Legal suplente SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028</p>	
4	<p align="center">CONSORCIO SACÚDETE C-DI Representante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Representante legal Suplente</p>	<p align="center">Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 60%</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
	<p align="center">DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS C.C. No. 1.075.231.740</p>	<p align="center">Integrante No. 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. NIT: 813.006.542-7 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal RICARDO DUSSÁN COBALEDA CC No. 7.692.327</p>
5	<p align="center">ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT. 900.693.827-1 Representantes legales ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA C.C. No. 14.989.136</p>	
6	<p align="center">CONSORCIO POLINCEL 055-2022 Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C. No. 16.621.236</p>	<p align="center">Integrante No. 1. INCEL S.A. NIT. 800143498-1 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal JAIRO LOPEZ ESCOBAR C.C. No. 16.621.236</p> <p align="center">Integrante No. 2 POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA NIT.805.008.359-5 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal MIGUEL EMIRO LOZANO POLO C.C. No.14.968.592</p>
7	<p align="center">SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. NIT 800.205.914-1 Representante legal: FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C.C. No. 4.266.600 SANCHEZ TORRES CRISTIAN DAVID C.C. No. 1.014.251.071</p>	
8	<p align="center">CONSORCIO SACÚDETE VALLE Representante CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Representante Suplente NELSON DARÍO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325</p>	<p align="center">Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. – INGELEC GROUP S.A.S BIC NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 40 % Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Representante legal suplente MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. No. 36.311.683</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		<p align="center">Integrante No. 2 ARMELCO S.A.S. NIT. 901.192.425-8 Porcentaje de Participación: 60 % Representante Legal NELSON DARIO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325</p>
9	<p>CONSORCIO PARQUES 055 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787</p>	<p align="center">Integrante No. 1 MARA LTDA NIT: 800.020.156-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. No. 24.037.723</p> <p align="center">Integrante No. 2 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C.C. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO PARQUES 055.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 25 de julio de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación, revisión y respuesta para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación

No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	JASA LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACUDETE C-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO PARQUES 055	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO PARQUES 055	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (02) proponentes participantes del proceso, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la

evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.423,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-055-2022					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JASA LTDA	\$ 2.078.313.995,90	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO POLINCEL 055 - 2022	\$ 2.894.469.948,90	99,2314887	0,0000000	99,2314887

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 JASA LTDA con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado corregido de \$2.078.313.995,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:



FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICEGERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 1361246 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 1361321.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 5-9-16340 de fecha 10 de diciembre de 2020 y No. 3-6-16152 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANJERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las primeras Restricciones y Listas que se relacionan a continuación al 15 de julio de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago por algunos motivos contrastados con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A. surge como Vicegera y Administradora.

OPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO SIN PERSONA JURÍDICA	CONTRATO	MIT PERSONA JURÍDICA
1. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	JOSÉ SACOLETE CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
2. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CARLOS ELIAC AMARAL CARDENAS	CONTRATO 50347	1212197-6
3. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	EDUARDO ALVARO HERRERA	CONTRATO 50347	1212197-6
4. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
5. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
6. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
7. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
8. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
9. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
10. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
11. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
12. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
13. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
14. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
15. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
16. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
17. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
18. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
19. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
20. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
21. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
22. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
23. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
24. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
25. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
26. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
27. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
28. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
29. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
30. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
31. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
32. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
33. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
34. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
35. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
36. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
37. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
38. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
39. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
40. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
41. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
42. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
43. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
44. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
45. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
46. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
47. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
48. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
49. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
50. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
51. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
52. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
53. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
54. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
55. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
56. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
57. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
58. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
59. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
60. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
61. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
62. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
63. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
64. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
65. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
66. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
67. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
68. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
69. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
70. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
71. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
72. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
73. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
74. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
75. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
76. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
77. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
78. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
79. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
80. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
81. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
82. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
83. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
84. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
85. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
86. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
87. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
88. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
89. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
90. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
91. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
92. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
93. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
94. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
95. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
96. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
97. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
98. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
99. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
100. CONSORCIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6



Completar este e informe adicional tener conocimiento a la Vicepresidencia Administración de Negocios e, Tarelli Santamaría Delegado – jefe Administración de Negocios y Andrés Cardó Rodas Tarelli - Profesional Administración de Negocios el número telefónico (5710264) extensión 9131 y 9135, a sus correos electrónicos a: santamaria@findeter.com.co y andrescardor@findeter.com.co

Yaneth Santamaría
 Jefe Administración de Negocios

Edwini Gabriela Guzmán Barrios / Andrés Rodas



REVISTA DE ADMINISTRACIÓN Y SOCIEDAD FIDUCIARIA INFORME QUE ACTUA COMO VICEGERA Y ADMINISTRADORA EN LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 1361246 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 1361321.

CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S

CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S

OPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO SIN PERSONA JURÍDICA	CONTRATO	MIT PERSONA JURÍDICA
1. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	JOSÉ SACOLETE CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
2. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	CARLOS ELIAC AMARAL CARDENAS	CONTRATO 50347	1212197-6
3. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	EDUARDO ALVARO HERRERA	CONTRATO 50347	1212197-6
4. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6

1. Que JOSÉ SACOLETE CALZADA S.A.S es el representante de CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S en el patrimonio de la Compañía de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER.
2. Que CARLOS ELIAC AMARAL CARDENAS S.A.S es el representante de CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S en el patrimonio de la Compañía de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER.
3. Que EDUARDO ALVARO HERRERA S.A.S es el representante de CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S en el patrimonio de la Compañía de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER.

OPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO SIN PERSONA JURÍDICA	CONTRATO	MIT PERSONA JURÍDICA
1. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	JOSÉ SACOLETE CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
2. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	CARLOS ELIAC AMARAL CARDENAS	CONTRATO 50347	1212197-6
3. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	EDUARDO ALVARO HERRERA	CONTRATO 50347	1212197-6
4. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6



CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S

OPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO SIN PERSONA JURÍDICA	CONTRATO	MIT PERSONA JURÍDICA
1. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	JOSÉ SACOLETE CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6
2. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	CARLOS ELIAC AMARAL CARDENAS	CONTRATO 50347	1212197-6
3. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	EDUARDO ALVARO HERRERA	CONTRATO 50347	1212197-6
4. CONCORDIO SACOLETE CALI S.A.S	CONTRATOS CONY CALZADA	CONTRATO 50347	1212197-6

La presente Declaración de No Concentración para la Compañía de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, a los fines de la Ley del 15 de mayo de 2010, se establece en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 5-9-16340 de fecha 10 de diciembre de 2020 y No. 3-6-16152 de fecha 18 de enero de 2021.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFG5-D-055-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALLI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",** al 15 de julio de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92523570-5
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	DABERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92523061-7
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900506359-2
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10766015-4
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
3	JASA LTDA	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	15459803
3	JASA LTDA	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
4	CONSORCIO SACUDETE C-01	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
4	CONSORCIO SACUDETE C-01	INGENIEROS CONTRATISTAS INSECON S.A.S.	813006342-7
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	INCEL S.A.	800143489-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLININESA	803008359-5
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800202914-1
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813008121-9
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	ARMELCO SAS	901192425-8
9	CONSORCIO PARQUES 055	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
9	CONSORCIO PARQUES 055	MARA LTDA	800020156-8

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
9	CONSORCIO PARQUES 055	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24037723
9	CONSORCIO PARQUES 055	CARRERO SUAREZ JOSE YERBAL	79046625

El presente documento es informativo y se expide a los quince (15) días del mes de julio del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eddio León Menjara - Profesional Jefatura de Contratación

FIUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104888 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 91988
3-1 104889 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 91980
3-1 104719 FONTC - CÓDIGO 91712
3-1 104716 AERONAUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 91716
3-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 91718
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 91719
3-1 104729 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 91729
VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42067

NIT. 800.363.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fideicomiso Inevitable de Administración y Pago suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados y continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	DABERLUS ARRIETA	72.236.745	DABERLUS ARRIETA	72.236.745
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	YEISON GÓMEZ	92.532.061	YEISON GÓMEZ	92.532.061
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	900.506.559-2	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	900.506.559-2
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS	812.004.943-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS	812.004.943-4
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0	JASA LTDA	800.177.012-0
4	CONSORCIO SACUDETE C-01	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.131.436	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.131.436
4	CONSORCIO SACUDETE C-01	INGENIEROS CONTRATISTAS INSECON SAS	813.006.342-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INSECON SAS	813.006.342-7
5	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.693.827-1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.693.827-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	INCEL S.A	800.143.489-1	INCEL S.A	800.143.489-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	POLININESA	805.008.359-5	POLININESA	805.008.359-5

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 22, 21 y 24 • PBX (001) 5075077 / (001) 5061506
• servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914-1
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813.008.121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813.008.121-9
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	ARMELCO SAS	901.192.425-8	ARMELCO SAS	901.192.425-8
8	CONSORCIO PARQUES 055	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
9	CONSORCIO PARQUES 055	MARA LTDA	800.020.156-8	MARA LTDA	800.020.156-8

El presente se emite e solicita de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

Condólemte,
gloria aldea
alivia benavides
GLORIA AIDEE ALVOS BENAVIDES
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Dibujó: Andrea Cuello Hernandez

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 22, 21 y 24 • PBX (001) 5075077 / (001) 5061506
• servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
3-1-68579 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-84883 PA FINDETER COMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIEROS S.A.S. CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	900506559-2 813004943-4 10796015-4
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900659327-1
6	CONSORCIO POUNCEL 055-2022	INCEL S.A	800143498-1
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOWIGA	805008259-5 800205914-1

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA DABERUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	92525570-5 72236785-4

Edith Lidia Perdomo Pizarro F.

Página 1 de 2



4	CONSORCIO SACUDETE C-GI	YEGON JULIO GOMEZ HERNANDEZ DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	92522061-7 12131438-0 813006542-7
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC ARMELCO SAS	813008123-9 901192425-8
9	CONSORCIO PARQUES 055	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA MARA LTDA	7227800-5 800020156-8

Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIRA-O-082-2021.

DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO: Conformo el CONSORCIO OBRAS CUCUTA G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-O-082-2021.

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC: Conformo el CONSORCIO OBRAS CUCUTA G2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-O-082-2021.

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA: Conformo el CONSORCIO PRONCO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SIDEMINTRAJAO-O-080-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

JOSE LUIS AMIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO (E) - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBIFB-O-085-2022

Edith Lidia Perdomo Pizarro F.

Página 2 de 2



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800177012	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-028-2022	JASA LTDA	100,00%	Vigente
DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO	813004943	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-028-2022	CONSORCIO ANONIA DIO	30,00%	Vigente
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-018-2022	CONSORCIO SACUDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-018-2022	CONSORCIO SACUDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008123	AGUA	PAF-ATF-O-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATG	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008123	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-028-2022	CONSORCIO ANONIA DIO	40,00%	Vigente
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227800	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-081-2021	CONSORCIO MATSARA	40,00%	Vigente
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227800	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-028-2022	CONSORCIO ANONIA DIO	30,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570
DABERUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236785
YEGON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92522061
CONSTRUCCIONES FERTH INGENIEROS S.A.S	800506559
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S	813004943
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10796015
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459893
CLAUDIA IRENE CASASCO CORRIELLO	80330632
ACERO MAS CONCRETO SAS	900659327

Línea de Servicio al Cliente - Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 01800028030 y/o al correo electrónico atencioncliente@fiduciariabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero - Av. Boyacá 100, Piso 14, Bogotá D.C. - Teléfono: 3325791, Fax: 3483283 Correo: 3325791@fiduciariabogota.com
Correo Electrónico: informacionconsumidor@fiduciariabogota.com



POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOWIGA	805008259
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914
ARMELCO SAS	901192425
MARA LTDA	800020156
HERNANDEZ DIAZ CLARA INES	54037733
CARRERO SUAREZ JOSE YERRAIL	76046825

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidos (22) días del mes de julio de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ANLEY RODRIGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Finde

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocero y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edith Lidia Perdomo Pizarro F.
Pizarro

Línea de Servicio al Cliente - Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 01800028030 y/o al correo electrónico atencioncliente@fiduciariabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero - Av. Boyacá 100, Piso 14, Bogotá D.C. - Teléfono: 3325791, Fax: 3483283 Correo: 3325791@fiduciariabogota.com
Correo Electrónico: informacionconsumidor@fiduciariabogota.com

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.078.313.995,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JASA LTDA	\$2.160.489.872,00	\$2.078.313.995,00	\$2.078.313.995,00

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 28 y 29 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06 Contrato interadministrativo No. 01013772022, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 Contrato interadministrativo No. 01013772022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 28 y 29 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-055-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**, al Proponente **JASA LTDA.**, con NIT. 800.177.012-0, Representado Legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.078.313.995,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. **Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-134-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-134-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE

UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PRESUPUESTO: El Presupuesto Estimado – PE (ETAPA I + ETAPA II) total para la ejecución de la interventoría del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$231.971.910,00)**. Incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO: El plazo general del contrato es de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “*Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.*”

Finalmente, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter remite y presenta la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Nit. 52.147.488-1
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134 Conformado por: 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS. 2. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTEV LTDA	Nit. 900.426.155-7 Nit. 830.512.601-5
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI Conformado por: 1. GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS. 2. INGENIERIA Y	Nit. 900.357.259-8

	ESTUDIOS SAS	Nit. 891.401.451-2
4	CONSORCIO AJ CALI Conformado por: 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit. 900.753.938-9 C.C 91.514.205
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22 Conformado por: 1. ANILIO ABADIA SERNA 2. CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS CONCEP SAS	C.C 79.278.221 Nit. 800.190.821-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO AJ CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

a. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: EPROYECTISTAS ASOCIADOS SAS : Conformar el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021 . CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA : Conformar el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021 . Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS : Conformar el CONSORCIO GI AGUABLANCA, quien es adjudicatario de la convocatoria

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
		PAF-PMIB-I-016-2020. Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte
4	CONSORCIO AJ CALI	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS: Conformo el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021. JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Conformo el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021. Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, conforma el CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO, quien es adjudicatario del contrato PAF-DNPII-I-007-2022 y es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022. Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 19 hasta el 21 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Ninguno de los proponentes presento observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 143, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

a. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
4	CONSORCIO AJ CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	<p>Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte Fidubogotá: PAF-EUC-I-015-2022 - PAF-EUC-I-101-2022 - PAF-EUC-I-109-2022 FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	<p>Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: EPROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Conformar el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA: Conformar el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021. Fidubogotá: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: PAF-JU-I-060-2021 Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	<p>Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS: Conformar el CONSORCIO GI AGUABLANCA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020. Fidubogotá: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO AJ CALI	<p>Findeter: Sin reporte A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS: Conformar el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021. JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Conformar el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021. Fidubogotá: AJ DISEÑO: PAF-EUC-I-095-2022 - PAF-EUC-I-111-2022 JUAN JAIMES: PAF-EUC-I-095-2022 - PAF-EUC-I-111-2022 FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte</p> <p align="center">NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22	<p>Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, conforma el CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO, quien es adjudicatario del contrato PAF-DNP11-I-007-2022 y es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022. Fidubogotá: CONCEP: PAF-ATF-I-024-2015 FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte</p> <p align="center">INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS RECHAZADO</p>

4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO AJ CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL CALI	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
	22					

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES
CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134
CONSORCIO INTERSACUDETE GI
CONSORCIO AJ CALI

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 26 de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 145, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación”:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)**, es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (**4.461.63**); en

consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-1-134-2022					
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO INTERSACUDETE GI	\$ 219.943.355,00	99,1491624	0,0000000	99,1491624
2	PROPONENTE 2-CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 134	\$ 219.988.000,00	99,1295588	0,0000000	99,1295588
3	PROPONENTE 1-MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	\$ 217.508.000,00	98,4732287	0,0000000	98,4732287
4	PROPONENTE 4-CONSORCIO AJ CALI	\$ 228.288.359,00	93,3575481	0,0000000	93,3575481

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO INTERSACUDETE GI con un puntaje de 99,1491624 y un valor ofertado de \$ 219.943.355,00

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fidupopular y Findeter así:

FINDETER S.A. SOCIEDAD DE SEGUROS Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER
CALLE 28 DE SEPTIEMBRE No. 15-10, Bogotá, D.C.
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE No. 15-10, Bogotá, D.C.
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE No. 15-10, Bogotá, D.C.
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE No. 15-10, Bogotá, D.C.
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE No. 15-10, Bogotá, D.C.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO	VALOR DE RECUPERACIÓN	VALOR DE LIQUIDACIÓN
1	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
2	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
3	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
4	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
5	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000

El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información de la Findeter S.A. y no debe ser considerado como un documento legal.

FINDETER S.A.
BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 02
SESIÓN VIRTUAL DEL 29 DE JULIO DE 2022

El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información de la Findeter S.A. y no debe ser considerado como un documento legal.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO	VALOR DE RECUPERACIÓN	VALOR DE LIQUIDACIÓN
1	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
2	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
3	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
4	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
5	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000

El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información de la Findeter S.A. y no debe ser considerado como un documento legal.

Fiduagraria S.A. ACTUARIOS (GRUPO Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SAN ANDRÉS CDO, 390348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIHORRAL CDO, 390372.

Que en desarrollo de las Comisiones de Fiducia Interiores No. 3-1-104719 de fecha 22 de diciembre de 2020 y No. 3-1-104719 de fecha 18 de enero de 2021, suscritas entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FINANCIERA DE DESARROLLO ALBERICARAI S.A. - FIDUCIARIA S.A. se refiere que las comisiones referidas y con ellas que de acuerdo a la constitución de la 3-1 de julio de 2021, se han creado como representantes de pago, los siguientes comités de gestión de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIHORRAL, en los cuales Fiduagraria S.A., surge como Vocear y Administradora.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO	VALOR DE RECUPERACIÓN	VALOR DE LIQUIDACIÓN
1	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
2	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
3	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
4	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
5	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000

El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información de la Findeter S.A. y no debe ser considerado como un documento legal.

Fiduagraria
Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios o, Transacciones (seguros) - Calle Administrativa de Negocios y Andes Calle 30 de agosto 2688 - Proximidad al aeropuerto de Bogotá en el sector de los barrios BELLEROS, BARRIO BELLA VISTA, y BELLA VISTA - Zona AEROPUERTO - Bogotá - Colombia - Teléfono: (57) 313 411 1111

Central de Datos:
Fiduagraria S.A.
Calle Administrativa de Negocios y Andes Calle 30 de agosto 2688 - Proximidad al aeropuerto de Bogotá en el sector de los barrios BELLEROS, BARRIO BELLA VISTA, y BELLA VISTA - Zona AEROPUERTO - Bogotá - Colombia - Teléfono: (57) 313 411 1111

BBVA
Bank Management
Banca de Desarrollo Territorial

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FINANCIERA AUTÓNOMA QUE ACTÚA COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS CDO, 390348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIHORRAL CDO, 390372. El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información de la BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. y no debe ser considerado como un documento legal.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	VALOR CONTABLE	VALOR DE MERCADO	VALOR DE RECUPERACIÓN	VALOR DE LIQUIDACIÓN
1	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
2	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
3	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
4	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000
5	Patrimonio Autónomo de Seguros	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000	1.500.000.000.000

El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información de la BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. y no debe ser considerado como un documento legal.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FINANCIERA AUTÓNOMA QUE ACTÚA COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS CDO, 390348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIHORRAL CDO, 390372.

Central de Datos:
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
Calle Administrativa de Negocios y Andes Calle 30 de agosto 2688 - Proximidad al aeropuerto de Bogotá en el sector de los barrios BELLEROS, BARRIO BELLA VISTA, y BELLA VISTA - Zona AEROPUERTO - Bogotá - Colombia - Teléfono: (57) 313 411 1111

(fidupreviadora)

FINDETER S.A.
EN LA CALIDAD DE VICARIA ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-104719 PA FINDETER PAF
 3-1-104719 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-104719 PA FINDETER CONDOMINIUM

NET. INICIAL LOP 1

OPORTUNA QUE

de ejecución por cada contrato de (s) contrato, con el fin de elegir contrato (s) y en ejecución, realizando con los Patrimonios Autónomos habilitados de procedencia:

Nº	PROponente	SISTEMADO INDIVIDUAL O SISTEMATE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NET PERSONAL JURIDICA
1	SANTA FERNANDA S.A. COPIE	SANTA FERNANDA S.A. COPIE	8014748-1

Por otra parte, frente a los proponentes:

Nº	PROponente	SISTEMADO INDIVIDUAL O SISTEMATE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NET PERSONAL JURIDICA
1	CONSORCIO SACAJETE PROYECTOS - S.A	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	80043246-7
2	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	SECCION LABORATORIO INGENIERIA CONSULTORES SAS	80027338-6
3	CONSORCIO AL OCHO	AL OCHO E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SAS	8007849-9
4	CONSORCIO SAN CARLOS	SAN CARLOS JAMES ADRIC	8014039-0

Se ha verificado la siguiente:

PROYECTOS ASOCIADOS SAS Confirma al CONSORCIO PROYECTOS VITA S.A., quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0001-19M-2022.

SECCION LABORATORIO INGENIERIA CONSULTORES SAS Confirma al CONSORCIO INTERSACUDETE GI, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0001-19M-2022.

AL OCHO E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SAS Confirma al CONSORCIO OBRAS CIVILES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0001-19M-2022.

SAN CARLOS JAMES ADRIC Confirma al CONSORCIO OBRAS CIVILES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0001-19M-2022.

El presente documento es informativo y se expone a los efectos de (17) días del mes de julio del año 2022.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NET 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefe de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales y jurídicas, como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBPF-6-534-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACAJETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, al 15 de julio de 2022 **NUNQUO** (señal constrahe adjudicatario y/o es ejecutante con FindeTER)

Nº	PROponente	SISTEMADO INDIVIDUAL O SISTEMATE DEL INTERESADO PRINCIPAL	CEDELA / NIT
1	SANTA FERNANDA S.A. COPIE	SANTA FERNANDA S.A. COPIE	8014748-1
2	CONSORCIO SACAJETE PROYECTOS - S.A	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	80043246-7
3	CONSORCIO SACAJETE PROYECTOS - S.A	CONSTRUCTORA TRATINO VARGAS LITER CONSTRUCTORES S.A.S.	80027338-6
4	CONSORCIO SACAJETE PROYECTOS - S.A	HERNANDEZ AYALA BLANCA HELY	4618070
5	CONSORCIO SACAJETE PROYECTOS - S.A	TRATINO VARGAS OSCAR ESTUARDO	7644283
6	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	SECCION LABORATORIO INGENIERIA CONSULTORES SAS	80027338-6
7	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	8014039-0
8	CONSORCIO AL OCHO	AL OCHO E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SAS	8007849-9
9	CONSORCIO AL OCHO	SAN CARLOS JAMES ADRIC	8014039-0
10	UNION TEMPORAL CALI 22	CONSTRUCTORA CHURU ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	80028211-6

El presente documento es informativo y se expone a los efectos (17) días del mes de julio del año 2022.


CRISTINA MARTÍNEZ MÉNDEZ
 Jefe de Contratación.
 Edificio José María Restrepo Caballero - Profesional Jefe de Contratación
 Servidor: Juan Pablo López - Profesional Jefe de Contratación

(fidupreviadora)

CONSTRUCTORA TRATINO VARGAS LITER - CONSTRUCTORES S.A.S. Confirma al CONSORCIO PROYECTOS VITA S.A., quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0001-19M-2022.

SECCION LABORATORIO INGENIERIA CONSULTORES SAS Confirma al CONSORCIO INTERSACUDETE GI, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0001-19M-2022.

AL OCHO E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SAS Confirma al CONSORCIO OBRAS CIVILES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0001-19M-2022.

SAN CARLOS JAMES ADRIC Confirma al CONSORCIO OBRAS CIVILES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0001-19M-2022.

El presente documento es informativo y se expone a los efectos de (17) días del mes de julio del año 2022.

SECCION AREA DE LEGALES
 COORDINADOR DE JURISDICCION LA PREVIDORA S.A.

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$219.043.355.00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERSACUDETE GI	\$ 231.971.910,00	\$219.043.355.00	\$219.043.355.00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERSACUDETE GI**, es por el valor total de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$219.043.355.00) M/CTE.** Incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO

Los días 28 y 29 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06 Contrato interadministrativo No. 01013772022, órgano que

revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 Contrato interadministrativo No. 01013772022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 28 y 29 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-134-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,** al Proponente **CONSORCIO INTERSACUDETE GI** representado por VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091, **Conformado por: (i) GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.** con Nit: 900.357.259-8, representado por VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091 y un porcentaje de participación del 50% y por **(ii) INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.** con Nit: 891.401.451-2, representado por ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL identificado con cédula de ciudadanía No. 17.126.707 y un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$219.043.355.00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-056-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo total del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: **DOS MIL VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.027.438.494,00)**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 se tiene que *“...FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada...”*

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER...”

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “...Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo...”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “...Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas...”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

12. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.
		JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
3	JASA LTDA	JASA LTDA
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS
		SYCO INGENIERIA SAS
		INCIVIAS SAS
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC
		ARMELCO SAS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
9	CONSORCIO WHITE	MARGEO INGENIERIA SAS
		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS

13. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

13.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

13.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	En proceso de certificación
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	En proceso de certificación
3	JASA LTDA	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	En proceso de certificación
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	En proceso de certificación
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	En proceso de certificación
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	En proceso de certificación
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	En proceso de certificación
9	CONSORCIO WHITE	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de julio, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de

verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.</p> <p>FIDUPREVISORA:</p> <p>2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-MINDEPORTE-O-028-2022. <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	JASA LTDA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-EUC-O-026-2022 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-MEN3-O-082-2021 PAF-EUC-O-018-2022 <p>FIDBOGOTÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-EUC-O-029-2022 <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	<p>FIDUBBVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> PAF-DAPREII-O-030-2020. PAF-DAPREII-O-030-2020. PAF-SENA-O-033-2021 <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p>

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
		NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN3-O-082-2021. FIDBOGOTÁ: 1. PAF-ATF-O-046-2020 2. PAF-EUC-O-029-2022 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO WHITE	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
JASA LTDA.
CONSORCIO JAMUNDÍ 22
CONSORCIO WHITE

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veinticinco (25) de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de julio de 2022, es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.423,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3. Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.
- 6.4. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.5. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-O-056-2022.					
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente N°9: CONSORCIO WHITE.	\$ 1.922.822.639,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROponente N°3: JASA LTDA.	\$ 1.950.309.450,00	98,5906436	0,0000000	98,5906436
3	PROponente N°5: CONBORCIO JAMUNDI 22.	\$ 1.951.256.011,00	98,5428169	0,0000000	98,5428169

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°9 CONSORCIO WHITE con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$1.922.822.639,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual NO se presentaron observaciones.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES

GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Popular, Findeter y Fiduagraria así:

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-98273 PA FINDETER PAF
3-1-98708 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-98888 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 8001306-6
BOGOTÁ (CJ)

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES PERITH INGENIERIAS S.A.S.	9005493-2
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	81100494-4
		JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10798015-4
4	JASA LTDA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	80017136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	90067434-6
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
		SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
9	CONSORCIO WHITE	MARQUEO INGENIERIA SAS	900858939-9
		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7

Por otra parte, Remite a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	90026701-6
		DABERLU ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
		YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	90020911-7
4	CONSORCIO SACUDETE J-13	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	80017136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	90067434-6

Edison Laine Pineda Mejia. Página 3 de 3

(fiduprevisora)

CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA/ NIT
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	90026701-6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	90026701-6
	DABERLU ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLU ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
	YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	90020911-7	YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	90020911-7
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	CONSTRUCCIONES PERITH INGENIERIAS S.A.S.	9005493-2	CONSTRUCCIONES PERITH INGENIERIAS S.A.S.	9005493-2
	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	81100494-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	81100494-4
	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10798015-4	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10798015-4
CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	80017136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	80017136-6
	SYCO INGENIERIA SAS	90067434-6	SYCO INGENIERIA SAS	90067434-6
	INCOVIAS SAS	80011987-9	INCOVIAS SAS	80011987-9
ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
CONSORCIO WHITE	MARQUEO INGENIERIA SAS	900858939-9	MARQUEO INGENIERIA SAS	900858939-9
	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7

BOGOTÁ (CJ)

COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 02
En su calidad de vocera y administradora Patrimonios Autónomos PA FINDETER
NIT. 8001306-6 BOGOTÁ (CJ)

3BVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

3BVA ASSET MANAGMENTS A SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SEMA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92758), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARINO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUORE (3-1-96422), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97964), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97768), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUORE (3-1-97962), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fidejato mencionados suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA/ NIT
JASA LTDA	JASA LTDA	80017101-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
JASA LTDA	JASA LTDA	80017101-0	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60201830
CONSORCIO SACUDETE J-01	DIEGO FERNANDO POLANA LISCANO	12131436-3	DIEGO FERNANDO POLANA LISCANO	12131436-3
	CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC ARMELCO SAS	813008121-9 901192425-8	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC ARMELCO SAS	813008121-9 901192425-8
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
CONSORCIO WHITE	MARQUEO INGENIERIA SAS	900858939-9	MARQUEO INGENIERIA SAS	900858939-9
	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7

2. Que JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA integrante de CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022 es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

3. Que CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. integrante de CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022.

4. Que GRUPO CORAL INGENIEROS SAS integrante de CONSORCIO JAMUNDI 22 es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREH-O-030-2020.

5. Que SYCO INGENIERIA SAS e INCOVIAS SAS integrantes de CONSORCIO JAMUNDI 22 son adjudicatarios de las Convocatorias No. PAF-DAPREH-O-030-2020 y PAF-SENA-O-033-2021.

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA/ NIT
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	90026701-6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	90026701-6
	DABERLU ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4	DABERLU ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
	YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	90020911-7	YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	90020911-7
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES PERITH INGENIERIAS S.A.S.	9005493-2	CONSTRUCCIONES PERITH INGENIERIAS S.A.S.	9005493-2
	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	81100494-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	81100494-4
	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10798015-4	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10798015-4
CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	80017136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	80017136-6
	SYCO INGENIERIA SAS	90067434-6	SYCO INGENIERIA SAS	90067434-6
	INCOVIAS SAS	80011987-9	INCOVIAS SAS	80011987-9

La presente Certificación de No Contratación por parte Convocatoria No.PAF-IC2PIS-O-05-2022, se exige por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

Atestamos:
3BVA ASSET MANAGMENTS A SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Edison Laine Mejia. Remite: July Castro

FINDETER BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contradista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800.177.012	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-025-2022	JASA LTDA	100,00%	Vigente
DIEGO FERNANDO POLANIA LICZANO	121.31.436	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-025-2022	CONSORCIO ANDINA S.A.S	30,00%	Vigente
INGENIEROS CONTRATISTAS INGENOH S.A.S	813.008.542	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-016-2022	CONSORCIO SACUDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA S.A.S	813.008.121	AGUA	PAF-ATF-O-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATD	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA S.A.S	813.008.121	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-025-2022	CONSORCIO ANDINA S.A.S	40,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Propietario	NIT
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900.506.559
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S.	812.004.943
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.786.015
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.893
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	80.301.830
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136
SYCO INGENIERIA SAS	900.867.434
INOVIAS SAS	800.011.867-9
ADERO MAS CONCRETO SAS	900.893.827-1
ARMELCO SAS	901.192.425-8
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	900.205.914-1
MARISEO INGENIERIA SAS	900.858.935-9
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470-5

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485444, según 2 y a nivel nacional al 019999529093
vía al correo electrónico atención.fid.bogota@fidbogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pineda, Calle 36 No. 7-47, Piso 6, Bogotá D.C. –
P.B.K. 3320101, Fax: 3400363 Celular: 316-2730977
Centro Electrónico: defensorconsumidofinanciero@cecofidbogota.com.co

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INSEDEUR SAS 900.128.708

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintidós (22) día del mes de julio de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edición: Geraldín Jiménez Beltrán
Aprobó: Diana Benítez Puentes DB
Firma: RSD 2022-003480



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485444, según 2 y a nivel nacional al 019999529093
vía al correo electrónico atención.fid.bogota@fidbogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pineda, Calle 36 No. 7-47, Piso 6, Bogotá D.C. –
P.B.K. 3320101, Fax: 3400363 Celular: 316-2730977

FIDUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDESTER:






























- S-1 10498 SENA ANTOQUIA - CODIGO 51698
- S-1 10480 ICBF INFRAESTRUCTURA - CODIGO 51830
- S-1 104712 FONTCO - CODIGO 51712
- S-1 10476 AERONÁUTICA MATECANA - CODIGO 51716
- S-1 10474 SENA CALI - CODIGO 51718
- S-1 104719 ICBF ABUDHABI - CODIGO 51719
- S-1 104723 ICBF DAFRE ABUDHABI - CODIGO 51723
- VAS DE SANTANDER - CODIGO 42087

NIT. 830.055.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Involucra de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plus y/o beneficiario reasos relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLUS	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS SAS	900.506.559	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS SAS	900.506.559-1
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S.	812.004.943-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S.	812.004.943-4
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.786.015	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.786.015
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0	JASA LTDA	800.177.012-0
4	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	DIEGO FERNANDO POLANIA LICZANO	12.131.436	DIEGO FERNANDO POLANIA LICZANO	12.131.436
4	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	INGENIEROS CONTRATISTAS INGENOH SAS	813.008.542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGENOH SAS	813.008.542-7
6	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
























● Dirección General Bogotá, Carrera 134 No. 29 - 24 Piso 20, 21 y 24 ● P.B.K. 3320101 ● TEL: 3400363 ● FAX: 316-2730977 ● (001) 9061508
● www.fiduciariapopular.com.co ● www.fiduciariapopular.com.co ● www.fiduciariapopular.com.co
● Línea Nacional Gratuita 018000-513952
● Redes Sociales:                                                          

6	CONSORCIO JAMUNDI 22	SYCO INGENIERIA SAS	900.867.434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900.867.434-6
6	CONSORCIO JAMUNDI 22	INOVIAS SAS	800.011.867-9	INOVIAS SAS	800.011.867-9
8	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	ADERO MAS CONCRETO SAS	900.893.827-1	ADERO MAS CONCRETO SAS	900.893.827-1
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS	813.008.121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS	813.008.121-9
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 22	ARMELCO SAS	901.192.425-8	ARMELCO SAS	901.192.425-8
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	900.205.914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	900.205.914-1
8	CONSORCIO WHITE	MARISEO INGENIERIA SAS	900.858.935-9	MARISEO INGENIERIA SAS	900.858.935-9
8	CONSORCIO WHITE	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470-5	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470-5
8	CONSORCIO WHITE	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900.128.708-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900.128.708-7

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

Condeñante,
Gloria Aides Alvis Benavides
bonavides@fiduciariapopular.com.co
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciaros FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Edición: Diana Fernanda García Rojas

● Dirección General Bogotá, Carrera 134 No. 29 - 24 Piso 20, 21 y 24 ● P.B.K. 3320101 ● TEL: 3400363 ● FAX: 316-2730977 ● (001) 9061508
● www.fiduciariapopular.com.co ● www.fiduciariapopular.com.co ● www.fiduciariapopular.com.co
● Línea Nacional Gratuita 018000-513952
● Redes Sociales:                               



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de julio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92552061-7
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900506559-2
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10766015-4
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
4	CONSORCIO SACUDETE J-I-DI	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
4	CONSORCIO SACUDETE J-I-DI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	INCIVIAS SAS	800011687-9
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900695827-1
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813008121-9
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	ARMELCO SAS	901192425-8

Entidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.130.960-5, Calle 130 No. 4-86, julio 20, 28 y 29, edificio Alamos, Bogotá, P.O. BOX 180000 Fax: 481.1603200 Línea 1: Línea de atención al cliente 01 800090300 Línea 2: 01 800090300 en Bogotá, correo electrónico: atencioncliente@fiduagraria.gov.co, [www.fiduagraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraria.gov.co), código postal: 110511.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1024 del Código de Comercio y el artículo 1025 del Código de Comercio y el artículo 1026 del Código de Comercio, se informa que el presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2022.



N	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
9	CONSORCIO WHITE	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
9	CONSORCIO WHITE	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
9	CONSORCIO WHITE	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth 
Santamaría 
YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.

<mailto:ysantama>

Entidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.130.960-5, Calle 130 No. 4-86, julio 20, 28 y 29, edificio Alamos, Bogotá, P.O. BOX 180000 Fax: 481.1603200 Línea 1: Línea de atención al cliente 01 800090300 Línea 2: 01 800090300 en Bogotá, correo electrónico: atencioncliente@fiduagraria.gov.co, [www.fiduagraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraria.gov.co), código postal: 110511.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1024 del Código de Comercio y el artículo 1025 del Código de Comercio y el artículo 1026 del Código de Comercio, se informa que el presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2022.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-056-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", al 22 de julio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDEULA / NIT
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92552061-7
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900506559-2
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10766015-4
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
3	JASA LTDA	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
3	JASA LTDA	CLAUDIA JIMENA CASADREO CARRILLO	69301830
4	CONSORCIO SACUDETE J-I-DI	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
4	CONSORCIO SACUDETE J-I-DI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	INCIVIAS SAS	800011687-9



Comprometidos con Colombia



NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDEULA / NIT
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900695827-1
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813008121-9
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	ARMELCO SAS	901192425-8
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
9	CONSORCIO WHITE	MARCEO INGENIERIA SAS	900858935-9
9	CONSORCIO WHITE	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
9	CONSORCIO WHITE	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: José Eliéser León Mequeza- Profesional Jefatura de Contratación



Comprometidos con Colombia

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, NO se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.922.822.639,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO WHITE	\$ 2.027.438.494,00	\$ 1.922.822.639,00	\$ 1.922.822.639,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO WHITE** es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.922.822.639,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 28 y 29 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 del Contrato Interadministrativo No. 01013772022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 06 en sesión adelantada entre los días 28 y 29 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-056-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**, al Proponente **CONSORCIO WHITE** Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.158; conformado por: **MARGEO INGENIERIA SAS**, con NIT 900.858.935-9, representado legalmente por **LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.363.377, con un porcentaje de participación del 40%; por **HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS** con NIT: 900.362.470-6, representada legalmente por **HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.219.297, con una participación del 40%, y por **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS** con NIT. 900.128.706-7, representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN MAECHA AVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.955.358, con una participación del 20%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.922.822.639,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

5. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-135-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 231.971.910,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b), establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Persona Natural	

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
2	CONSORCIO AJ VALLE Representante JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Integrante 1 A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de participación: 30%
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI Representante VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ	Integrante 1 GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135 Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	Integrante 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA Porcentaje de Participación: 50%
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Persona Natural	
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022 Representante MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ	Integrante 1: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. Porcentaje de participación: 60% Integrante 2 WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS Porcentaje de participación: 40%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 19 al 21 de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 143, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO AJ VALLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	DONAL BOGOTA BAUTISTÁ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de cinco (5) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día veinticinco (25) de julio de 2022, a las

12:00 m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veintiséis (26) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 145, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, que:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que no se efectuaron ajustes por redondeo ni corrección aritmética a las ofertas habilitadas.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) fue de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.461,63); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-135-2022					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuento	
1	CONSORCIO SACUDETE PROTECTEV – 135	\$ 218.388.888,00	88,3612216	0,0000000	88,3612216
2	DONAL BOGOTÁ BALTISTA	\$ 217.388.852,00	88,5287888	0,0000000	88,5287888
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	\$ 217.480.990,00	88,4409124	0,0000000	88,4409124
4	CONSORCIO AL VALLE	\$ 227.332.472,00	84,1231281	0,0000000	84,1231281
5	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	\$ 222.752.028,00	86,2712724	10,0000000	86,2712724

Observación: Se aplica descuento conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a la propuesta del proponente para el CONSORCIO INTERSACUDETE GI quien presenta un registro de obra nueva por parte del Municipio de La Vega – Cauca, en el cual se realizó el control, cuyo objeto es "OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA CAUCA".

En consecuencia, se le aplicó a la evaluación en los términos de referencia:

11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES
 (...) de consultoría y asesoría de antecesoros vigentes que reposen en el Registro Nacional de Datos Civiles Interiores, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que los personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de propuestas para las, cuenten con alguna anotación vigente de otro rol inmobiliario, en el mencionado registro, se descontará 0,02 (0,02) puntos al proponente por CADA anotación."

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO SACUDETE PROTECTEV – 135 con un puntaje de 88,3612216 y un valor ofrecido de \$218.388.888,00

6. ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Teniendo en cuenta la publicación errónea de la Evaluación Económica y Asignación de Puntaje en la cual se aplicó un descuento que no resultaba procedente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se da alcance al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), así:

PAF-ICBFGS-I-135-2022					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuento	
2	CONSORCIO SACUDETE PROTECTEV – 135	\$ 218.388.888,00	88,3612216	0,0000000	88,3612216
3	DONAL BOGOTÁ BALTISTA	\$ 217.388.852,00	88,5287888	0,0000000	88,5287888
5	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	\$ 217.480.990,00	88,4409124	0,0000000	88,4409124
4	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	\$ 222.752.028,00	86,2712724	0,0000000	86,2712724
6	CONSORCIO AL VALLE	\$ 227.332.472,00	84,1231281	0,0000000	84,1231281

Observación: No se aplica descuento conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO SACUDETE PROTECTEV – 135 con un puntaje de 88,3612216 y un valor ofrecido de \$218.388.888,00

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 830.653.691

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en los libros de datos a cargo de la Biblioteca de Contratos de los siguientes proyectos, gestiones anteriores, perfeccionados como integrantes del presente plan, de la Convocatoria No. PAF-ATS-SEN-1123-2022-01 emitida por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACIETE TIPO L UBICADO EN SANANDÉ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el 29 de julio de 2022 MENÚMÉRITO todo convenio adjudicatario por el siguiente contenido con FindeTER:

PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488
CONSORCIO AJ VALLE	AJ VALLE E INTERVENCIONES CIVILES	900.753.938-9	AJ VALLE E INTERVENCIONES CIVILES	900.753.938-9
CONSORCIO INTERSACIETE GI	LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.357.299-8	LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.357.299-8
CONSORCIO SACIETE PROYECTEV - 135	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1
CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	5.775.694	WILLIAM JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	5.775.694

La presente se emite en virtud de la Convocatoria No. PAF-ATS-SEN-1123-2022-01 emitida por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, el día veintinueve (29) del mes de julio del año 2022.

En virtud de los Contratos de Fianza Mercantil Inevitable de Administración y Pagos sueltos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.



FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598
3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
3-1 104712 FONCIC - CÓDIGO 31712
3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

NIT. 830.653.691

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fianza Mercantil Inevitable de Administración y Pagos sueltos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488
2	CONSORCIO AJ VALLE	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9
2	CONSORCIO AJ VALLE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO GEOZAM	91.514.205	JUAN CARLOS JAIMES ACERO GEOZAM	91.514.205
3	CONSORCIO INTERSACIETE GI	LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.357.299-8	LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.357.299-8
3	CONSORCIO INTERSACIETE GI	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2
4	CONSORCIO SACIETE PROYECTEV - 135	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
4	CONSORCIO SACIETE PROYECTEV - 135	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTEV LTDA	830.512.601-5	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTEV LTDA	830.512.601-5
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ	5.775.694	WILLIAM JAVIER SANCHEZ	5.775.694

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación, si tiene contrato derivado de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
5	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205

El siguiente es el contrato derivado celebrado por los Patrimonios Autónomos con este tercero.

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
P.A. FINDETER – SENA ANTIOQUIA 3-1-104598	PAF-ATS-SEN-1123-2022-01	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205

La presente se emite en virtud de la Convocatoria No. PAF-ATS-SEN-1123-2022-01 emitida por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER S.A., el día veintinueve (29) del mes de julio de 2022.

Coordina, gloria aidee alvis benavides
gloria aidee alvis benavides
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elabora: Andrea Cuello Hernandez



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 830.653.691

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en los libros de datos a cargo de la Biblioteca de Contratos de los siguientes proyectos, gestiones anteriores, perfeccionados como integrantes del presente plan, de la Convocatoria No. PAF-ATS-SEN-1123-2022 emitida por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACIETE TIPO L UBICADO EN SANANDÉ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el 29 de julio de 2022 MENÚMÉRITO todo convenio adjudicatario por el siguiente contenido con FindeTER:

N.	PROYECTO (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488
2	CONSORCIO AJ VALLE	AJ DISEÑO E INTERVENCIONES CIVILES	900.753.938-9
2	CONSORCIO AJ VALLE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO GEOZAM	91.514.205
3	CONSORCIO INTERSACIETE GI	LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900.357.299-8
3	CONSORCIO INTERSACIETE GI	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2
4	CONSORCIO SACIETE PROYECTEV - 135	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
4	CONSORCIO SACIETE PROYECTEV - 135	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTEV LTDA	830.512.601-5
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	5.775.694

La presente se emite en virtud de la Convocatoria No. PAF-ATS-SEN-1123-2022 emitida por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, el día veintinueve (29) del mes de julio del año 2022.

gloria aidee alvis benavides
gloria aidee alvis benavides
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elabora: Gloria Aidee Alvis Benavides
gloria aidee alvis benavides
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68578 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86982 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 850.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos Indificados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEORAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	MAIÑA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	MAIÑA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	52147488-1
5	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
6	CONSORCIO B+W INTERVENTORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS	900779202-1 8775694-8

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEORAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO AJ VALLE	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900753938-9 91514205-0
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	GEQZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	900357258-8 891401451-2
4	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 135	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	900426155-7 830512601-5

Tibabool, Taba, Fernando Flores F.

Página 1 de 2



Se ha identificado lo siguiente:

AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS: Confirma el CONSORCIO GABRIELA CIENAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-099-2021.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Confirma el CONSORCIO GABRIELA CIENAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-099-2021.

GEQZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS: Confirma el CONSORCIO GI AGUABLANCA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MIB-1-016-2020.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Confirma el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-096-2021.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA: Confirma el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-1-096-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA NO. PAF-ICBFAE-1-10-2022

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después de redondeo, es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 219.300.000,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 135	\$ 231.971.910,00	\$ 219.300.000,00	\$ 219.300.000,00

- En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 135**, es por el valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 219.300.000,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Los días 28 y 29 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las

mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 del Contrato Interadministrativo No. 010137720.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 06 en sesión adelantada los días 28 y 29 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ICBFGS-I-135-2022** cuyo objeto es **OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”** al proponente **CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 135**, representado por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, integrado por i. **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, con Nit. 900.426.155-7, representado legalmente por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, con un porcentaje de participación del 50%, y ii. **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA.**, con Nit. 830.512.601-5, representado legalmente por **DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.828, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$219.300.000,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron y emitieron su voto por unanimidad dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andres Vergara Ballen	Virtual

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 3:00 p.m. del día tres (03) de agosto de 2022.